EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS DENTRO DEL PROCESO COMPETITIVO No. DS-CDA-008-2025 CUYO OBJETO ES *"AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL MUNICIPIO DE ARMENIA Y UNA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO ESAL DE RECONOCIDA IDONEIDAD PARA BRINDAR ASISTENCIA INTEGRAL A LOS ADULTOS MAYORES DE ESTRATOS 1,2 Y 3 PRIORIZADOS POR EL MUNICIPIO DE ARMENIA A TRAVÉS DE LOS CES DE LOS CENTROS VIDA PÚBLICOS GENESIS Y GALILEA"*

El Comité Evaluador actuando dentro del marco legal y las competencias conferidas por la Resolución No. 523 del 06 de agosto de año 2025, dentro del proceso de selección No. **DS-CDA-008-2025** procede a emitir informe de evaluación, así:

Propuestas presentadas:

PROPONENTE	FECHA Y HORA PRESENTACIÓN OFERTA	PORCENTAJE DE COMPROMISO COMO APORTE
1. ASOCIACIÓN SAN LAZARO	6/08/2025 2:52 PM	30%

1. EVALUACIÓN CAPACIDAD JURÍDICA

Nombre del proponente: ASOCIACIÓN SAN LAZARO

REQUISITO SEGÚN EL PLIEGO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIÓN
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA	X		
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL	X		
AUTORIZACIONES	X		
CEDULA CIUDADANIA REPRESENTANTE LEGAL	X		
DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL	N/A	N/A	N/A

FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	X		
GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA	X		
CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES CORRESPONDIENTES Y DEL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL	X		
CERTIFICADO DEFINICIÓN DE LA SITUACIÓN MILITAR	N/A	N/A	N/A
RUT	X		
VERIFICACIÓN DE ANTECEDENTE JUDICIALES, MEDIDAS CORRECTIVAS, DISCIPLINARIAS Y FISCALES.	X VERIFICADOS POR EL COMITÉ EVALUADOR		
REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS, IDENTIFICADO CON LA SIGLA REDAM	X		
CERTIFICADO DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL	X		
CONCLUSIÓN		**CUMPLE**	

2. INFORME DE EVALUACIÓN TECNICO – EXPERIENCIA

Nombre del proponente: ASOCIACIÓN SAN LAZARO

REQUISITO SEGÚN EL PLIEGO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIÓN
EXPERIENCIA GENERAL El proponente deberá acreditar ser una entidad sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad, con una experiencia general de mínimo cinco (05) años relacionada, la cual se determinará con el objeto social que sea coherente con el objeto del proceso de selección y se verificará a partir de la fecha de constitución según señale el certificado de Existencia y Representación Legal de la Cámara de Comercio. En el caso de los consorcios o uniones temporales, la experiencia acreditada deberá ser acreditada por cada uno de sus integrantes Dicho requisito deberá ser acreditado a través de certificado de existencia y representación legal expedida en un plazo no mayor a 30 días calendarios anteriores al cierre del proceso de selección, o con el documento equivalente según sea el caso de la ESAL	X		El proponente acredito a través del certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio de Villavicencio el día 17 de julio de 2025, los siguientes aspectos: 1. Ser una entidad sin ánimo de lucro, razón por la cual es apta para participar en el presente proceso competitivo reglado por el Decreto 092 de 2017 2. Estar debidamente inscrita y registrada en la cámara de comercio de Villavicencio desde MAYO 23 DE 2005, razón por la cual cumple con el requisito de contar con una constitución superior a cinco (05) años. 3. Su objeto social enuncia dedicarse entre otras cosas a los servicios de atención y protección integral a poblaciones vulnerables,

			especialmente a personas adultas mayores, entre otros. Lo cual, tiene relación directa con el objeto a contratar en el presente convenio.
EXPERIENCIA ESPECIFICA – PERSONA JURÍDICA La experiencia especifica se acreditará en máximo dos (02) contratos y/o convenios ejecutados y terminados a la fecha de cierre del presente proceso de selección, cuya sumatoria sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial del presente proceso, en los cuales se permita evidenciar que tiene experiencia relacionada con el objeto del presente proceso de selección. (**MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($1.336.387.964)** (02) personas para Director o coordinador, Persona con formación tecnológica o profesional en ciencias humanas, ciencias sociales o ciencias de la salud con disponibilidad de mínimo 8 horas diarias de lunes a viernes incluyendo festivos. Cuenta con constancia o participación en formación para la atención de emergencias, primer respondiente y manejo de elementos en emergencias de mínimo 36 horas Cuenta también con constancia/s de asistencia o participación a formaciones para la atención integral de personas adultas mayores. Esas formaciones deberán corresponder a un componente teórico (presencial o virtual) de mínimo 160 horas, y a un componente de experiencia directa de	X		El proponente aporto dos contratos suscritos con entidades privadas, el primero de ellos con CORPORACIÓN ANIDAR, identificada con NIT 900.047.974-6 por valor de QUINIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($500.000.000) , y el segundo con SERVICIOS INTEGRALES PARA EL DESARROLLO ONG (SIDONG) identificada con NIT 900.928.544-3 por valor de NOVECIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($950.000.000), cuya sumatoria es de $ 1.450.000.000. Asi mismo de cada contrato, el proponente acredito el contrato, acta de liquidación y cámara de comercio de quienes certifican la experiencia. El proponente acredito como coordinador 1 a MARIA CAMILA CARDONA MARIN mayor de edad, de profesión abogada y

mínimo 320 horas de atenciones realizadas durante o posteriormente a las formaciones. Las anteriores constancias deben sumar un mínimo de 480 horas. Las constancia/s del componente teórico deberá/n ser expedida/s por Instituciones de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano o Instituciones de Educación Superior, legalmente reconocidas por el Estado colombiano d	**X**		quien cuenta con todos los estudios adicionales exigidos. Como segundo coordinador, acredito a NATALIADUARTE BORDA mayor de edad y de profesión fonoaudióloga, quien además cuenta con todos los estudios adicionales exigidos
Responsable de la definición de menús del Centro, Persona con formación en nutrición y dietética con disponibilidad de mínimo 16 horas mensuales, distribuidas en mínimo 4 visitas al mes, cada semana, cada una de 4 horas continuas Cuenta con constancia o participación en formación para la atención de emergencias, primer respondiente y manejo de elementos en emergencias de mínimo 36 horas	X		El proponente acredito como primer nutricionista a Claudia Yenny Villamil Prieto, quien cumple con todos los estudios técnicos adicionales exigidos. Como segundo nutricionista acredito a MARY ELENA VENEGAS TABORDA mayor de edad y quien además cuenta con todas las certificaciones en formación y experiencia exigida
Dos Responsable del mantenimiento y aseo de la infraestructura física y equipamiento del Centro, Persona bachiller con disponibilidad de 8 horas diarias de lunes a viernes incluyendo festivos Cuenta con constancia o participación en formación para la atención de emergencias, primer respondiente y manejo de elementos en emergencias de mínimo 36 horas	X		El proponente acredito a Luis Eduardo Molina Ramírez y SANDRA ISABEL MOLINA RAMIREZ quienes cuentan con la formación y disponibilidad exigida

Cuatro Manipuladores de alimentos, Persona con certificación en manipulación de alimentos y examen médico ocupacional apto para preparación de alimentos, con disponibilidad de 8 horas diarias de lunes a viernes (incluyendo festivos) Cuenta con constancia o participación en formación para la atención de emergencias, primer respondiente y manejo de elementos en emergencias de mínimo 36 horas	X		El proponente acreditó contar con 4 manipuladores de alimentos llamados ANGIE DANIELA SANTOS DURÁN, KAROL DAYANNA VILLAR DURAN , LAURA PATRICIA AGUDELO TAPIAS y SARA RODRÍGUEZ DURÁN, quienes cuentan con los respectivos certificados de formación en manipulación de alimentos vigentes y su respectivo examen que las declara aptas para la preparación de alimentos.
Cuatro Persona con formación mínimo técnico laboral auxiliar en enfermería o en salud pública, con disponibilidad de 8 horas diarias de lunes a viernes (incluyendo festivos) Cuenta con constancia o participación en formación para la atención de emergencias, primer respondiente y manejo de elementos en emergencias de mínimo 36 horas Cuenta también con constancia/s de asistencia o participación a formaciones para la atención integral de personas adultas mayores. Esas formaciones deberán corresponder a un componente teórico (presencial o virtual) de mínimo 160 horas, y a un componente de experiencia directa de mínimo 320 horas de atenciones realizadas durante o posteriormente a las formaciones. Las anteriores constancias deben sumar un mínimo de 480 horas. Las constancia/s del componente teórico deberá/n ser expedida/s por Instituciones de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano o Instituciones de Educación Superior, legalmente reconocidas por el Estado colombiano	X		El proponente acreditó contar con 4 auxiliares de enfermería llamados Aida María Gallego Gordon; DAHIAN JOHANA OROZCO RENDON; Gloria Isabel Figueroa Gutiérrez y Hector Fabio nieto bedoya, quienes demostraron ser auxiliares de enfermería con su respectiva inscripción en el rethus, y contar con los demos estudios y experiencias adicionales requeridas.

Dos Persona con formación profesional en gerontología con experiencia relacionada en actividad física e interacción social, con disponibilidad horaria de mínimo 6 horas diarias de lunes a viernes incluyendo festivos y horarios según lo concertado con el coordinador Cuenta con constancia o participación en formación para la atención de emergencias, primer respondiente y manejo de elementos en emergencias de mínimo 36 horas Cuenta también con constancia/s de asistencia o participación a formaciones para la atención integral de personas adultas mayores. Esas formaciones deberán corresponder a un componente teórico (presencial o virtual) de mínimo 160 horas, y a un componente de experiencia directa de mínimo 320 horas de atenciones realizadas durante o posteriormente a las formaciones. Las anteriores constancias deben sumar un mínimo de 480 horas. Las constancia/s del componente teórico deberá/n ser expedida/s por Instituciones de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano o Instituciones de Educación Superior, legalmente reconocidas por el Estado colombiano	X		El proponente acredito contar con 2 gerontologas llamadas LAURA MELISA RAMIREZ RAMIREZ y Natalia Alejandra Vivas. Dichas profesionales acreditaron contar con la experiencia y estudios adicionales requeridos
Dos Psicólogos para actividades cognitivas y productivas, Persona con formación profesional en psicología con experiencia relacionada en actividad cognitivas y productivas, con disponibilidad horaria de mínimo 6 horas por cada día de lunes a viernes incluyendo festivo y horarios según lo concertado con el coordinador Cuenta con constancia o participación en formación para la atención de emergencias, primer respondiente y manejo de elementos en emergencias de mínimo 36 horas	X		El proponente acreditó contar con dos psicólogos llamados KAROLL JOHANA GAMBOA ORJUELA y LUISA MARIA paneso gutierrez, quienes además demostraron contar con la experiencia y formación académica requerida

Cuenta también con constancia/s de asistencia o participación a formaciones para la atención integral de personas adultas mayores. Esas formaciones deberán corresponder a un componente teórico (presencial o virtual) de mínimo 160 horas, y a un componente de experiencia directa de mínimo 320 horas de atenciones realizadas durante o posteriormente a las formaciones. Las anteriores constancias deben sumar un mínimo de 480 horas. Las constancia/s del componente teórico deberá/n ser expedida/s por Instituciones de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano o Instituciones de Educación Superior, legalmente reconocidas por el Estado colombiano			
Dos personas En cumplimiento de la Resolución 312 de 2019 emitida por el Ministerio del Trabajo, el operador deberá contar con una persona profesional en seguridad y salud en el trabajo, que cuente con su licencia vigente y el curso de capacitación virtual de cincuenta (50) horas. Esta persona deberá contar con una disponibilidad de cuatro horas diarias de lunes a viernes incluyendo festivos.	X		El proponente acreditó contar con dos personas que cumplan el rol de seguridad y salud en el trabajo, cuyos nombres son ROBINSON GALVIS GARCIA y CLAUDIA ANDREA CORRECHA OCAMPO quienes además lograron demostrar que cuentan con los estudios y experiencias adicionales exigidas
La ESAL deberá presentar con su propuesta PROMESA DE CONTRATO DE PROVEEDURIA suscrito con pequeños productores agropecuarios locales y/o productores de la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria locales y sus organizaciones, que se encuentren en el registro de productores individuales y/u organizaciones de productores consolidado por las secretarías departamentales de agricultura o quien haga sus veces, o en el Sistema Público de Información Alimentaria una vez entre en operación. La promesa de contrato de proveeduría deberá contener mínimo identificación del productor y del oferente, producto y variedad(es) del	X		El proponente logró acreditar el presente requisito a traves de una promesa de contrato de comparaventa suscrito con CARLOS FERNANDO SUAREZ PALACIO, mayor de edad, identificado con la cedula de ciudadanía No. 4.377.287 de Armenia, Quindío, actuando en calidad de representante legal de la ASOCIACIÓN DE AGRICULTORES LA GRANJA FILANDIA, con NIT.901.719.471-1

producto agropecuario que se requiere, cantidad (unidades o peso) de compra del proponente al productor, fecha y lugar de entrega de los productos agropecuarios; condiciones de embalaje o empaque de estos; y la intención de la compra de productos agropecuarios. Lo anterior de conformidad con el artículo 2.20.1.1.4 del Decreto 248 del 2021. Dicho requisito, de conformidad a lo establecido en el análisis del sector del presente proceso de selección y en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 2.20.1.1.3. del Decreto 248 del 2021. "Mínimo de Compras públicas de alimentos y suministros de productos agropecuarios a productores agropecuarios locales. Las entidades públicas del nivel nacional, departamental, distrital, municipal, sociedades de economía mixta, y entidades privadas que manejen recursos públicos y operen en el territorio nacional, que contraten, bajo cualquier modalidad, con recursos públicos la adquisición, suministro y entrega de alimentos en cualquiera de sus formas de atención, están en la obligación de adquirir localmente alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios locales y/o a productores de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, en un porcentaje mínimo del treinta por ciento (30%) del valor total de los recursos del presupuesto de cada entidad destinados a la compra de alimentos." Una vez sea seleccionado el oferente para ejecutar el contrato resultado del presente proceso de selección, se verificará como requisito de ejecución que el Contratista haya celebrado el contrato de proveeduría con los pequeños productores y/o productores de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, al tenor de lo ordenado en el parágrafo del artículo 2.20.1.1.4 Ibidem.			

NOTA 1: La Secretaría de Agricultura del Departamento del Quindío, tiene a su cargo la base de datos de los pequeños productores agropecuarios locales y/o productores de la Agricultura Campesina, familiar y Comunitaria locales y sus organizaciones, que se encuentran en el Registro de Productores individuales y/u Organizaciones de productores; por lo que le corresponde a cada Proponente hacer las consultas y la promesa de contrato con una de las personas que se encuentren en ese registro. NOTA 2: Los contratos de proveeduría de la promesa con personas naturales o jurídicas que no estén en el Registro de Productores individuales y/u Organizaciones de productores de la Secretaría de Agricultura del Departamento del Quindío, no serán tenidos en cuenta para el cumplimiento del requisito habilitante o de calificación, según corresponda.			
CONCLUSIÓN		**CUMPLE**	

3. INFORME DE EVALUACIÓN CAPACIDAD FINANCIERA

REQUISITO SEGÚN EL PLIEGO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIÓN
LIQUIDEZ MAYOR O IGUAL A 2,52 (≥ 2,52)	X		
ENDEUDAMIENTO MENOR O IGUAL A 0,55 (≤ 0,55)	X		
CONCLUSIÓN		**CUMPLE**	

4. VERIFICACIÓN APORTES ESAL

Se constató un ofrecimiento por parte de la ESAL correspondiente al 30% del valor del presupuesto oficial del convenio equivalentes a **$400.916.389.**

5. CONSOLIDADO VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES

No. PROPONENTE	NOMBRE DEL PROPONENTE	CAPACIDAD JURÍDICA	CAPACIDAD TECNICA - EXPERIENCIA	CAPACIDAD FINANCIERA	OFERTA ECONOMICA	HABILITADO /NO HABILITADO
1	**ASOCIACIÓN SAN LAZARO**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO

El comité evaluador una vez verificadas las condiciones habilitantes y el aporte ofrecido, recomienda aceptar la propuesta presentada por la Entidad Sin Ánimo de Lucro **ASOCIACIÓN SAN LAZARO** identificada con Nit. 900025615-2 representada legalmente por la señora **SANDRA JOHANNA CEBALLOS ACOSTA** identificada con cc. 40.189.668.

Publíquese el presente informe en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II).

Se firma el presente informe de verificación de requisitos habilitantes el día de hoy seis (06) de agosto de 2025.

CARLOS MARIO RAMÍREZ OSORIO
Evaluador componente jurídico

GONZALO ANDRÉS BETANCOURT MANTILLA
Evaluador componente Técnico - Experiencia

GIOVANI ALEJANDRO LONDOÑO GUTIÉRREZ
Evaluador Componente Financiero